



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Doce de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00326-00

Se integra al expediente el acta de apertura de sucesión de los causantes HERNANDO ESTRADA SALDARRIAGA y MARÍA MIRYAM DEL SOCORRO ALVAREZ DE ESTRADA, presentada ante la Notaria Segunda de Itagüí, Ant.; por lo tanto, se precisa que la corriente causa continuará suspendida conforme a lo dispuesto en auto del 18 de agosto de 2021, REQUIRIENDO a las apoderadas de los herederos para que, inmediatamente se expida la respectiva Escritura Pública de liquidación de herencia, se aporte al Despacho una copia a efectos de emitir la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ALBA DORIS RESTREPO ESTRADA
JUEZ (E)